



Buenos Aires, 7 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 271 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 06644/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Andrés De Giovanni, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Subsecretario de la Secretaría de Asistencia a la Defensa de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

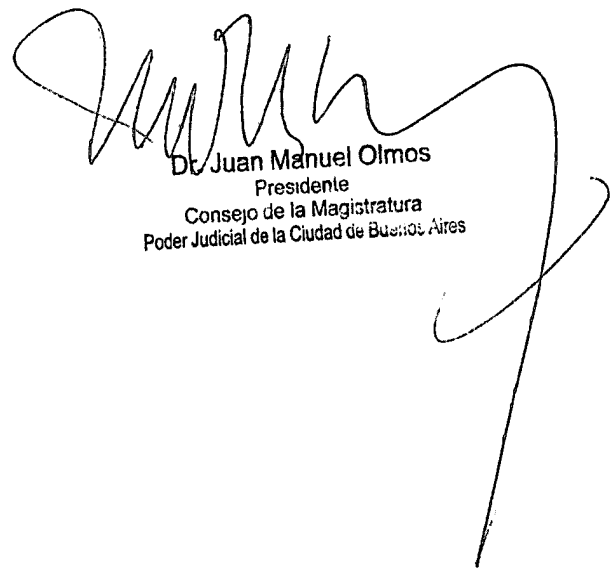
Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir de su designación como Subsecretario de la Secretaría de Asistencia a Defensa de la Defensoría General de la CABA y por el término que ejerza dichas funciones, al Dr. Pablo Andrés De Giovanni, Secretario en el Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05.



Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la correspondiente Resolución de Designación, que deberá presentar a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Andrés De Giovanni y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 271 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires